



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 13 - 2023

(Bogotá, octubre 13 de 2023)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO PROGRAMA DE PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y LA SOLICITUD ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA OBTENER EL REGISTRO ÚNICO CALIFICADO

El Rector en uso de sus atribuciones estatutarias, y de conformidad con las normas legales vigentes en particular las asociadas al Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

1. Que, bajo Resolución No. 13746 del 2 de septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, otorga el carácter de Corporación Universitaria a esta Institución.
2. Que, según los Estatutos de la Corporación Universitaria Taller Cinco, son funciones del Rector: Gestionar procesos y procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la actividad académica.
3. Que el acuerdo 9 de 2020 emitido por el Consejo de Fundadores, aprueba los planes de estudio para la creación de los programas de Administración de Empresas, Publicidad y Mercadeo.



4. Que producto de la autoevaluación institucional del año 2022, se sugiere ofertar Ingeniería Industrial Sostenible y Administración de Empresas como doble programa y por tanto se decide realizar un estudio de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia de Mercado para evaluar la pertinencia y vigencia actual de la oferta del programa de Administración de Empresas en modalidad presencial y virtual.
5. Que los profesores integrantes del eje curricular transversal de emprendimiento y la mesa Adhoc de académicos que crearon el programa de Ingeniería Industrial Sostenible, perfeccionaron la propuesta curricular del nuevo programa de Administración de Empresas.
6. Que la propuesta elaborada de las cuatro condiciones de programa: Denominación, Justificación, Aspectos Curriculares y Actividades Académicas, para la creación del nuevo programa en Administración de Empresas, cumple con la Política Curricular Institucional y fue socializada y retroalimentada en el Comité del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Institucional SIAC del día 25 de septiembre de 2023.
7. Que el 09 de octubre del año 2023, sesiono el Consejo Académico y Superior y en las dos instancias se aprobó la estructura curricular del pregrado en Administración de Empresas para ser ofertado en modalidad presencial y virtual como doble programa con Ingeniería Industrial Sostenible.
8. Que el Decreto 1330 de 2019 y todas las demás reglamentaciones del Ministerio de Educación, exige la presentación de solicitud de Registros calificados para nuevos programas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la creación del nuevo programa profesional de pregrado en Administración de Empresas, para ser ofertado en modalidad presencial y virtual en ocho periodos académicos, con un número total de 136 créditos distribuidos en 53 cursos.



Corporación Universitaria
TALLER CINCO®

ARTÍCULO 2. Validar el perfil de egreso, perfil ocupacional, mapa de competencias, plan de estudios, y resultados de aprendizaje a nivel micro curricular con las respectivas firmas del líder de la nueva propuesta curricular, Secretaría Académica y Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 3. Ordenar el cargue en la plataforma del nuevo SACES para solicitar el registro único calificado del nuevo programa en Administración de Empresas, para ser ofertada en modalidad presencial y virtual.

ARTÍCULO 4. Posterior a la aprobación del registro único calificado, la Dirección del nuevo programa Administración de Empresas, deberá implementar la propuesta aprobada a partir del periodo académico siguiente a la obtención del registro.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de octubre del año 2023.

PhD. JOHNY JOSE GARCIA TIRADO
Rector

Elaboro; Ing. Yanneth Méndez Martín, Vicerrectora Académica
Reviso y aprobó: PhD Johnny José García Tirado, Rector.